Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

CONTRATO ENTRE JULIUSPY IMPORTACIONES DE JULIO ORTEGA Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS Y FAX.

N° 0 8 7 ...../2012

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil doce, el **Crédito Agrícola de Habilitación**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por el Abogado CARLOS JAVIER GONZÁLEZ DEL PUERTO., paraguayo, con Cédula de Identidad Nº 878.853 en su carácter de Presidente del Consejo Directivo nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9.169 de fecha 26 de junio de 2012, con domicilio en la calle Carios 362 y William Richardson, por una parte y por la otra la firma **JULIUSPY IMPORTACIONES** DE JULIO CÉSAR ORTEGA QUIÑONEZ, con Cédula de Identidad N°1.096.912 en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle Bartolomé de las Casas N° 991 esq Tobati, Asunción-Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

PRIMERA. OBJETO.

Adquisición de Teléfonos y Fax.----------

SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos del Contrato son los siguientes:

a.- El presente Contrato,----------

b.- Los anexos 1,2,3 y ----------

c.- La oferta y demás documentos presentados por la firma adjudicada----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 540, incluido en el Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación para el ejercicio 2012.----------

3.2. Esta contratación está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 233.848.----------

CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de contratación directa N° 25/2012, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación y adjudicado por Resolución del Consejo Directivo N° 1 Acta Nº 23 de fecha 27 de noviembre de 2012----------

QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es desde la firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2012. prorrogable de común acuerdo por causas justificadas.----------

SEXTA: PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR BIENES.

El importe total a pagar por los bienes contratado es de GUARANÍES **OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL** (Gs. 8.925.000) IVA incluido.----------

Mario Fernández Andes
Abogado - UNA
Asesor Jurídico del CAH

Juliuspy
Tel. 562 453 - Cel. 0961 564 564

Abog. Carlos González Del Puerto
Presidente CAH

La descripción de los bienes, el precio unitario y el importe total se establece según el siguiente cuadro.----------

Lote	Items	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	1	Teléfonos convencionales	Panasonic	China	Unidad	Unidad	23	75.000	1.725.000
3	2	Aparatos de Fax	Panasonic	China	Unidad	Unidad	10	720.000	7.200.000
		TOTAL							8.925.000

Los precios unitarios podrán ser reajustados según el Art. 56 y 61 de la Ley 2051/2003.----------

SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

La entrega de las mercaderías se deberá realizar dentro de los quince (15) días corridos posteriores contados a partir del primer día hábil después de la emisión de la Orden de Compra., en la Oficina Central del Crédito Agrícola de Habilitación.----------

OCTAVA: MULTAS

Las multas por atraso serán aplicadas de la siguiente forma 1% por día contado a partir del siguiente día hábil de haber fenecido el plazo de entrega. Este porcentaje se calculará sobre el monto total por cada orden emitida y será descontado del pago al que afecte el mismo.----------

NOVENA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, CALIDAD DE LOS SERVICIOS

El bien a suministrar es el establecido en las Especificaciones Técnicas y los descritos en la Oferta presentada por el **PROVEEDOR.**----------

Mario Fernández Andes
Abogado UNA
Asesor Jurídico del CAH

DÉCIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son los establecidos en los Art. 57, 58, 59 y 60 de la Ley 1051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909 con sus modificaciones.----------

DÉCIMO PRIMERA: CESION

El PROVEEDOR, no podrá ceder este contrato en forma total ni parcial a favor de cualquier otra persona o entidad.----------

DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas. Para cuestiones que no sean arbitrales, las partes se someten a la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

Juliuspy
Tel: 562 493 - Cel: 0981 564 584

JULIO CESAR ORTEGA
Juliuspy Importaciones

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION - PRESIDENCIA - Asunción

Abog. CARLOS J. GONZALEZ DEL PUERTO
Presidente del CAH